MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

"Administración Tomás Olmedo"
COMITÉ DE EVALUACION
Avda. Proceres de mayo e/ Constitución
Tel: 021.960.300; Int. 214

Informe Comité de Evaluación Complementario

En la ciudad de Ñemby, a los 30 días del mes de octubre de 2022, siendo las 15:00 hs. se reúnen los miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** designados por Resolución I.M N° del llamado a la **"Construcción y Reparación de Aulas en Distintas Instituciones Educativas del Municipio de Ñemby" – ID N° 419851,** bajo la modalidad de **"Contratación Por Excepción"**, y cuyo proceso de contratación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

- Lic. Juan Svarcas
- Lic, Fabio Delvalle

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

Se prosigue a evaluar los siguientes puntos:

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: 20/10/2022
Lugar:

N°	Instituciones Educativas
1	Escuela Básica N° 7648 GASPAR RODRÍGEZ DE FRANCIA
2	Escuela Básica N° 3397 domingo Delvalle alonso
3	Escuela Básica N° 6649 MARÍA AUXILIADORA
4	Escuela Básica N° 5584 CRISTOBAL COLON
5	Escuela Básica N° 1465 PAZ DEL CHACO
6	Escuela Básica N° 1466 DON BIENVENIDO OSORIO
7	Escuela Básica N° 2385 CESAR ZOTTI
8	Escuela Básica N° 5592 PARAGUAY JAPON
9	Escuela Básica N° 5590 NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO
10	Centro Integral y Laboral a Personas con necesidades Educativas Especiales SAN BLAS
11	Escuela Básica N° 3686 WALTER ZACARÍAS ZARACHO
12	Escuela Básica N° 5596 SAN PEDRO Y SAN PABLO
13	Escuela Básica N° 8586 SANTA RITA DE CASCIA
14	Escuela Básica N° 5591 JESÚS MISERICORDIOSO
15	Escuela Básica N° 25 CARLOS A. LÓPEZ

Hora: 09:00 HS, Salón de la Intendencia municipal, 15 min de tolerancia para iniciar el recorrido
Procedimiento: VISITA GUIADA POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Sr. Miguel Rivas, director de Obras
Participación obligatoria: NO
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Con respeto a la vista de obra no se presentó ningún potencial oferente

INFORME DE EVALUACIÓN

Lic. Fabio Delvalle
Evaluador
Municipalidad de Ñemby

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Escaneado con CamScanner

Capacidad legal

ARTICULO 40

- Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad de Ñemby. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VÍA WEB

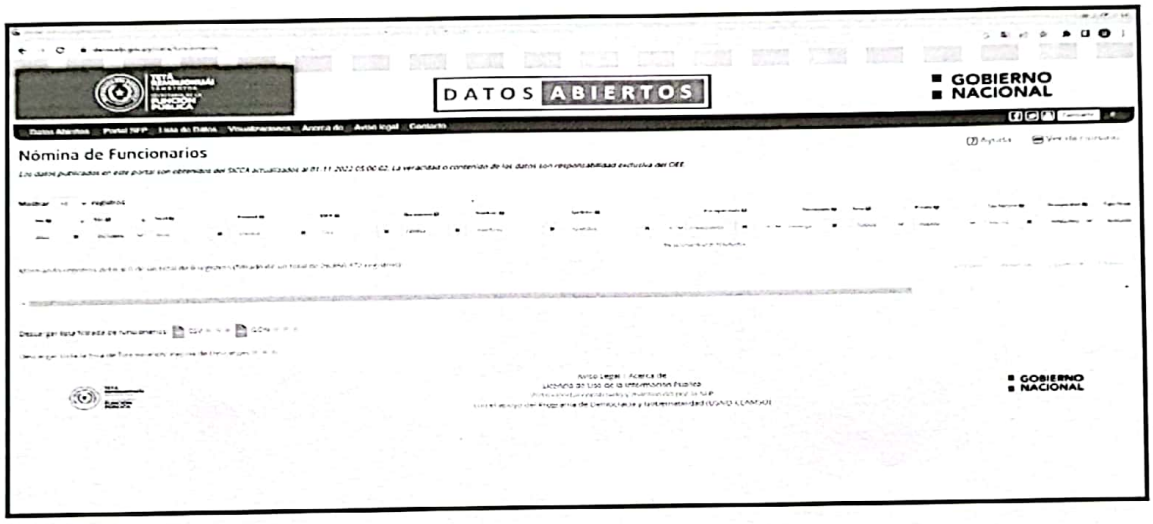

- *El artículo 40 de la Ley N.º 2051/03, modificado por Ley N.º 6716/2020.* En este estadio extraemos informe de la Dirección de Contrataciones Públicas, al respecto verificamos que la empresa unipersonal CONSTRUCTORA FENAR de "Nery Passi Rumich Ayala", ya ha cumplido con las sanciones impuestas constituyendo ya a la fecha una cosa juzgada. Por lo que esta convocante no puede privarle su derecho a participación

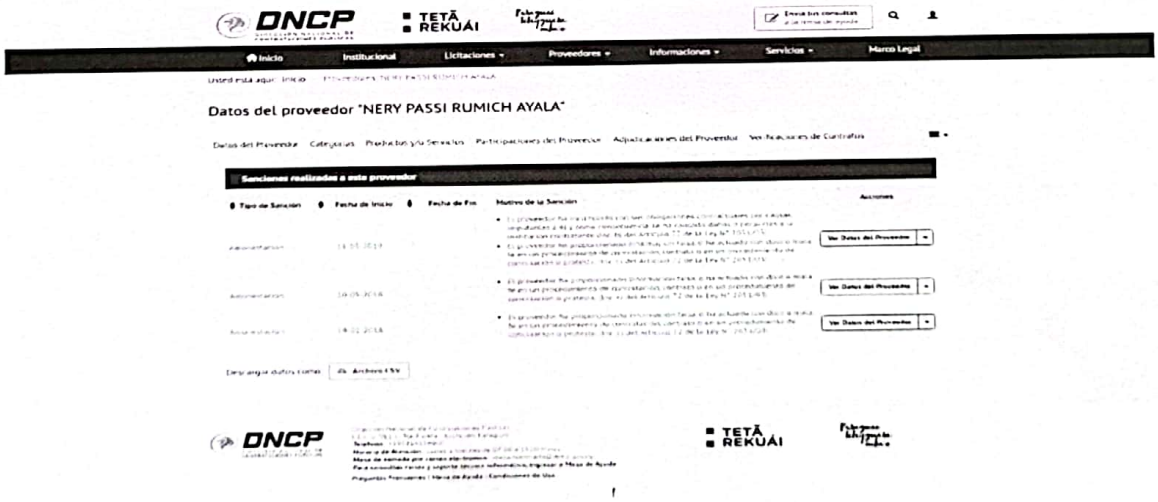

Cumple con este requisito

Lic. Fabio Delvalle
Contador
Municipalidad de Ñemby

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Escaneado con CamScanner

El Comité de Evaluación de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación complementario fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el **Comité de Evaluación**, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO Por la Vía de la Excepción para la **"Construcción y Reparación de Aulas en Distintas Instituciones Educativas del Municipio de Ñemby" – ID N° 419851"**, a LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR de "Nery Passi Rumich Ayala", por un monto de ₲ 2.991.569.949.- (guaraníes dos mil novecientos noventa y un millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve)

2- **Recomendar** la suscripción del Contrato correspondiente.

3- **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro Informe.

Lic Fabio Delvalle
Comité evaluador

Lic Juan Svarcas
Comité evaluador

Lic. Fabio Delvalle
Contador
Municipalidad de Ñemby

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Escaneado con CamScanner